

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7866 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/2012, con NIG 0401342M20120000674 por auto de 29-01-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ejido Fret, S.L., con C.I.F. B-04488060, y con domicilio en El Ejido, calle IX, n.º 15, Polígono Industrial La Redonda.

2º.- Que el deudor, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Armada Villalta con D.N.I. 25.090.689-N, Economista y Auditor de Cuentas, con domicilio en calle Los Picos, 6, 3.º-1, 04004 Almería, y correo electrónico jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

En Almería, 13 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130009434-1